



ÁREA LOCAL BAYAMÓN - COMERÍO

Junta Local de Desarrollo Laboral Bayamón – Comerío

Especificaciones de Trabajo Título I WIOA Programa de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados Año Programa 2025 – 2026

Ley de Oportunidades y de Innovación
en la Fuerza Laboral (WIOA)



ANEJO 1

CARTA TRAMITE ESPECIFICACION DE TRABAJO

Ley de Oportunidades y de Innovación en la
Fuerza Laboral (WIOA)

CONEXIÓN LABORAL

ÁREA LOCAL BAYAMÓN - COMERIO

18 de julio de 2025

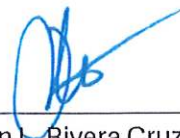
Lcda. Mariamelia Sueiro Álvarez
Directora
Programa de Desarrollo Laboral
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
PO Box 192159
San Juan, PR 00659

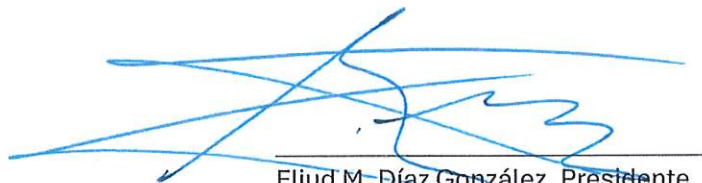
Estimado(a) licenciada Sueiro:

En representación de la Junta Local de Desarrollo Laboral (JLDL), presentamos la Especificación de Trabajo para el Año Programa (AP) 2025 - 2026 de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA). La misma fue elaborada siguiendo la Guía de Planificación y fue presentada a la Junta de Alcaldes/Alcalde y a la Junta Local para su aprobación.

Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda adicional, no dude en comunicarse con José F. Rivera Pámias por teléfono al (787) 785-4202 o por correo electrónico a jfrivera@wioabayamoncomerio.com.

Atentamente,



Ramón L. Rivera Cruz, Presidente
Junta de Alcaldes

Eliud M. Díaz González, Presidente
Junta Local

Junta Local de Conexión Laboral Bayamón – Comerio (WIOA) • Gobierno de Puerto Rico
Calle Palmer #10 Esquina Dr. Veve, Bayamón, PR 00961 • PO Box 1588, Bayamón, PR 00960-1588
Cuadro: 787-995-1700 • Directo: 787-785-4202 • TTY/TTD 787-787-7405
Local de Comerio • Directo: 787-875-5578 • TTY/TTD 787-875-1619
www.juntalocalbayamoncomerio.com

americanjobcenter



30 de julio de 2025

Lcda. Mariamelia Sueiro
Directora
Programa de Desarrollo Laboral
Departamento Desarrollo Económico y Comercio
PO Box 192159
San Juan, PR 00659

Estimada licenciada Sueiro:

Sometemos para consideración y aprobación, las Especificaciones de Trabajo de los Fondos del Año Programa 2025 – 2026 del Título I de la Ley de Innovación y Oportunidades para la Fuerza Laboral del Área Local de Desarrollo Laboral Bayamón-Comerio.

La misma ha sido elaborada conforme los requisitos establecidos en la Guía de Planificación de junio de 2025. Incluye la Planificación de Metas y Objetivos, los Resúmenes de Información Presupuestaria (BIS) de los programas de Jóvenes Adultos y Trabajadores Desplazados, los documentos y certificaciones correspondientes.

Nuestra Junta Local, solicita la utilización de las siguientes dispensas, aprobadas a Puerto Rico por el Departamento Federal del Trabajo (DOL), el 30 de mayo de 2024:

- Dispensa para el requisito de cumplir con el 75% de los gastos para servicios a Jóvenes Fuera de la Escuela (OSY), como excepción a la sección 129(a)(4) y el 20 CFR 681.410.

- Dispensa a la sección 143(c)(3)(H)(i) y el 20 CFR 680.720(b), para aumentar el reembolso a los patronos en la actividad de Adiestramiento en el Empleo (OJT), hasta un 90% mediante el uso de una escala.

Estamos disponibles para aclarar cualquier información que sea necesaria
Agradeceremos su consideración a la mayor brevedad.

Atentamente,



Eliud M Díaz
Presidente
JLDL Bayamón - Comercio

Anejos

CC: Ramón Luis Rivera, Presidente Junta de Alcaldes

ANEJO 2

CERTIFICACION JUNTA LOCAL, ALCALDE (SA) O PRESIDENTE (A) DE LA JUNTA DE ALCALDE

Ley de Oportunidades y de Innovación en la
Fuerza Laboral (WIOA)

**CERTIFICACIÓN DEL PRESIDENTE
JUNTA LOCAL DE CONEXIÓN LABORAL BAYAMÓN - COMERÍO**

Se certifica que las Especificaciones de Trabajo (Plan Anual) para el Año Programa 2025-2026 para el Programa de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados, Título I de la Ley de Oportunidades y de Innovación en la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés) del Área Local de Conexión Laboral Bayamón – Comerío, fue preparado en colaboración con la Junta Local de Conexión Laboral de nuestra Área Local, en conformidad con los requerimientos estatutarios y reglamentarios.

Para que así conste, firmamos hoy 4 de agosto de 2025.



Eliud M. Díaz González, Presidente
Junta Local

ANEJO 3

LISTA TRAINING AND EMPLOYMENT LETTERS (TEGL'S)

Ley de Oportunidades y de Innovación en la
Fuerza Laboral (WIOA)

american[★]jobcenter[®]

LISTADO TEGL

TEGL NO.	NAME	DATE	DESCRIPTION
11-19 Change 2	Negotiations and Sanctions Guidance for the Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA) Core Programs	1/6/25	This guidance supersedes Training and Employment Guidance Letter (TEGL) 11-19, Change 1, published May 10, 2023, and rescinds TEGL 03-17 WIOA Annual Performance Report Submission, published September 12, 2017, developed jointly by the U.S. Departments of Labor and Education (the Departments). Through this updated guidance, the Departments: • Revise the negotiations process and requirements to incorporate changes made in the Workforce Innovation and Opportunity Act Effectiveness in Serving Employers Performance Indicator final rule (89 FR 13814 (Feb. 23, 2024)) (ESE final rule). This final rule, which took effect March 25, 2024, defines the Effectiveness in Serving Employers primary indicator of performance (ESE), as required by section 116(b)(2)(A)(i)(VI) of the Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA), as Retention with the Same Employer. The ESE final rule requires states to report the indicator as a shared indicator across the six WIOA core programs. • Include requirements for the annual performance report submission requirements to encompass all requirements in TEGL 03-17. • Clarify the standard for meeting requirements for submission of Eligible Training Provider results. • Clarify the standard for meeting requirements for local area performance negotiations. This guidance also continues to delineate the process for negotiating levels of performance, as required by section 116(b)(3)(A)(iv) of WIOA; the process for assessing state performance; and explains the two instances in which a state may be sanctioned (including the imposition of those sanctions), namely for performance failure or for failure to report (section 116(f) of WIOA).
10-23 Change 1	Rescission of Training and Employment Guidance Letter (TEGL) No. 10-23: <i>Reducing Administrative Barriers to Improve Customer Experience in Grant Programs Administered by the Employment and Training Administration (ETA)</i>	3/27/25	To rescind Training and Employment Guidance Letter (TEGL) No. 10-23.
09-24	Updated National Dislocated Worker Grant Program Guidance and Application Information	12/17/24	To inform the state and local workforce development system of the policies and priorities that govern the award and use of National Dislocated Worker Grant (DWG) funds, pursuant to the Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA), Title I, Section 170.
05-24	Implementation of the 2024 Revisions to the Office of Management and Budget (OMB) <i>Guidance for Federal Financial Assistance</i>	10/8/24	To provide guidance to Employment and Training Administration (ETA) grant recipients and subrecipients on the implementation of OMB's <i>Guidance for Federal Financial Assistance</i> , which goes into effect on October 1, 2024. The final guidance revises several parts of 2 CFR subtitle A, "OMB Guidance for Federal Financial

TEGL NO.	NAME	DATE	DESCRIPTION
			Assistance" (formerly "OMB Guidance for Grants and Agreements"). This includes revisions to 2 CFR part 200, Uniform Administrative Requirements, Cost Principles, and Audit Requirements for Federal Awards "Uniform Guidance."
15-23	Employment and Training Administration Recipient Responsibilities for Reporting Instances of Suspected Fraud, Program Abuse, and Criminal Conduct	6/11/24	To provide procedures to be used by all Employment and Training Administration (ETA) federal assistance recipients and subrecipients for reporting suspected fraud, program abuse, or criminal conduct involving recipients or other entities receiving Federal awards directly from ETA and/or involving subrecipients receiving Federal funds indirectly from ETA.
05-23	Complying with Nondiscrimination Requirements: Discrimination Based on Actual or Perceived Religion, Shared Ancestry, or Ethnic Characteristics are Prohibited Forms of Discrimination in the Workforce Development System	11/3/23	The purpose of this Training and Employment Guidance Letter (TEGL) is to provide information to the public workforce system and other entities that receive federal financial assistance under Title I of the Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA), as well as education and training programs or activities receiving Department of Labor (DOL) financial assistance, regarding the prohibition on discrimination based on actual or perceived religion, shared ancestry, or ethnic characteristics.
04-23	Requirements for Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA) State Plans for Program Years (PY) 2024 - 2027	10/31/23	This Training and Employment Guidance Letter (TEGL) conveys to states the Administration's priorities, State Plan requirements, submission process, and deadline for WIOA Unified and Combined State Plans (State Plans) for PY 2024 through 2027, consistent with WIOA Sections 102 and 103.
03-23	Allowable Uses of Funds for Outreach Activities for Federal Formula and Competitive Grant Awards	11/06/23	This guidance 1) clarifies the allowable uses of Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA), its successors, and other competitive grant funds for outreach activities; and 2) provides examples of how grantees can use grant funds to effectively and equitably conduct outreach to meet the needs of and better engage businesses and jobseekers.
21-22	Increasing Equitable Service Access and Employment Outcomes for All Jobseekers in Workforce Innovation and Opportunity Act Adult and Dislocated Worker Programs	06/09/23	This guidance clarifies and compares the variety of training and other services available to states and local workforce areas under the Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA) with the goal of improving training outcomes across all the populations served, particularly those with barriers to employment and underserved populations. The guidance also addresses operational questions related to implementing certain types of training.
23-19 Change 2	Revisions to Training and Employment Guidance Letter (TEGL) 23-19, Change 1, Guidance for Validating Required Performance Data Submitted by Grant Recipients of U.S. Department of Labor (DOL) Workforce Programs	05/12/23	To provide clarification of program instructions, Attachment I and revised PDF and Excel versions of Attachment II to TEGl 23-19, Change 1, Guidance for Validating Required Performance Data Submitted by Grant Recipients of U.S. Department of Labor (DOL) Workforce Programs, issued on October 25, 2022.
16-22 Change 1	Change 1 to Training and Employment Guidance Letter No. 16-22, <i>Revised ETA-9130 Financial Report Instructions and Additional Guidance</i>	1-19-24	This Change provides clarification/updates to the ETA-9130 financial reporting guidance contained in Training and Employment Guidance Letter (TEGL) No. 16-22.
16-22	Revised ETA-9130 Financial Report Instructions and Additional Guidance	05/12/23	This guidance informs the workforce system of clarifications made to the instructions for the Training Expenditures line item on some of the Employment and Training Administration's (ETA) financial reports (ETA-9130) and shares information regarding the transition

TEGL NO.	NAME	DATE	DESCRIPTION
			of ETA's quarterly financial reporting to the U.S. Health and Human Services Payment Management System (PMS).
11-19 Change 1	Negotiations and Sanctions Guidance for the Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA) Core Programs	05/10/23	This guidance supersedes Training and Employment Guidance Letter (TEGL) 11-19, published February 6, 2020, and developed jointly by the U.S. Departments of Labor and Education (the Departments). Through this updated guidance, the Departments: • Revise their approach to using the statistical adjustment model for the purpose of assessing state performance; • Clarify the implementation of potential financial sanctions for consecutive performance failures occurring across multiple State Plan periods; and • Clarify that states can be sanctioned up to 10 percent of the Governor's Reserve Allotment if there is consecutive performance failure and a failure to report for the same program year. This guidance also continues to delineate the process for negotiating levels of performance, as required by section 116(b)(3)(A)(iv) of the Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA) and explains the two instances in which a state may be sanctioned, namely for performance failure or for failure to report (section 116(f) of WIOA).
15-22	Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA) Adult, Dislocated Worker and Youth Activities Program Allotments for Program Year (PY) 2023; PY 2023 Allotments for the Wagner-Peyser Act Employment Service (ES) Program; and PY 2023 Allotments of Workforce Information Grants to States	04/21/23	To provide information to states and outlying areas on WIOA Title I Adult, Dislocated Worker and Youth Activities program allotments for PY 2023; final PY 2023 allotments for the Wagner-Peyser Act ES Program, as required by section 6(b)(5) of the Wagner-Peyser Act, as amended; and the allotments of Workforce Information Grants to States for PY 2023.
12-22	Award Closeout Process for Expired Grants and Agreements	03/20/23	To announce the implementation of the Employment and Training Administration's (ETA) streamlined award closeout process, including the use of new Office of Management and Budget (OMB) approved award closure documents.
11-22	Reallotment of Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA) Title I Formula-Allotted Funds for Dislocated Worker (DW) Activities for Program Year (PY) 2022	03/17/23	To provide adjusted funding levels for PY 2022 allotments for the DW program under WIOA Title I Section 132(c) on recapture and reallotment.
09-22	Workforce Innovation and Opportunity Act Title I Youth Formula Program Guidance	03/02/23	To provide guidance and planning information to states, local workforce areas, and other recipients of Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA) Title I youth formula funds on the activities associated with the implementation of WIOA.
19-22 Change 1	Change 1 to Training and Employment Notice No. 19-22: Reporting Training in the U.S. Department of Labor's (DOL) Participant Individual Record Layout (PIRL)	03/31/23	To correct an error in Attachment I of Training and Employment Notice (TEN) No. 19-22 and rescind TEN No. 19-22. TEN No. 19-22, Change 1 provides clarification and alignment of the reporting of training types in the Participant Individual Record Layout (PIRL) and promotes consistent and reliable data analysis across the DOL's employment and training programs.
09-21	Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA) Adult, Dislocated Worker and Youth Activities Program Allotments for Program Year (PY) 2022; PY 2022 Allotments for the Wagner-	05/06/22	To provide information to states and outlying areas on WIOA Title I Adult, Dislocated Worker and Youth Activities program allotments for PY 2022; final PY 2022 allotments for the Wagner-Peyser Act ES Program, as required by section 6(b)(5) of the Wagner-Peyser Act,

TEGL NO.	NAME	DATE	DESCRIPTION
	Peyser Act Employment Service (ES) Program; and PY 2022 Allotments of Workforce Information Grants to States		as amended; and the allotments of Workforce Information Grants to states for PY 2022.
08-21	Providing Access to Voting through the American Job Center Network	03/25/22	To share nonpartisan information and resources with states and local areas to make access to nonpartisan voting information and services more easily available through the public workforce system.
24-20 Change 1	Change 1 to Operating Instructions for Implementing the Reversion Provisions of the Amendments to the Trade Act of 1974 Enacted by the Trade Adjustment Assistance Reauthorization Act of 2015	11/25/22	To update operating instructions, previously issued in Training and Employment Guidance Letter (TEGL) No. 24-20 to State Workforce Agencies or agencies designated by Governors as "Cooperating State Agencies" (CSAs or "states") regarding the allowability for Trade Adjustment Assistance (TAA) Program funds for employment and case management services under the reversion provisions of the Trade Adjustment Assistance Reauthorization Act of 2015 (TAARA 2015) and the Trade Adjustment Assistance Reform Act of 2002 (TAARA 2002). This Change 1 revises the operating instructions that apply to the use of funds and on the provision of employment and case management services to adversely affected workers covered by petitions filed on and after July 1, 2021. This version of the TAA Program is described herein as "Reversion 2021."
24-20	Operating Instructions for Implementing the Reversion Provisions of the Amendments to the Trade Act of 1974 Enacted by the Trade Adjustment Assistance Reauthorization Act of 2015	06/04/21	To assist State Workforce Agencies or agencies designated by Governors as "Cooperating State Agencies" (CSAs or "states") to implement the Trade Adjustment Assistance (TAA) Program reversion provisions of the Trade Adjustment Assistance Reauthorization Act of 2015 (TAARA 2015) by providing operating instructions that apply to the program benefits applicable to adversely affected workers covered by petitions filed on or after July 1, 2021, and by identifying prior guidance that remains applicable to CSAs. Employment and Training Administration (ETA) refers to this version of the TAA Program, described in these operating instructions set out in Attachment A, as "Reversion 2021."
18-20	Trade Adjustment Assistance (TAA) Financial Reporting Alignment and Clarifications	04/26/21	This Training and Employment Guidance Letter (TEGL) provides guidance on the alignment of reporting requirements in the Participant Individual Record Layout (PIRL) and the ETA-9130, while further providing information on how to document specific scenarios within the submitted data.
08-20	Pay for Performance (PFP) Guidance for WIOA title I, subtitle B	12/07/20	To provide guidance on PFP for state and local WIOA title I, subtitle B programs that implement PFP contract strategies.
07-20	Effective Implementation of Priority of Service Provisions for Most in Need Individuals in the Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA) Adult Program	11/24/20	To convey the Employment and Training Administration's (ETA's) vision of the statutory required priority of service provisions in the WIOA Adult program. ETA's goal is to work with states to strengthen state and local policies and procedures that enhance workforce development services to recipients of public assistance, low-income individuals, and individuals who are basic skills deficient.
23-19 Change 1	Guidance for Validating Required Performance Data Submitted by Grant Recipients of U.S. Department of Labor (DOL) Workforce Programs	10/05/22	This guidance provides information to grant recipients of the U.S. Department of Labor workforce programs, including states, and provides guidelines for grant recipients to use in developing

TEGL NO.	NAME	DATE	DESCRIPTION
			procedures for ensuring the data submitted for performance reporting are valid and reliable.
12-19 Change 1	Change 1 to TEGL 12-19, National Dislocated Worker Grant Program Guidance	11/02/20	To provide clarifying guidance to National Dislocated Worker Grant recipients regarding the review of incremental and supplemental funding requests, and how the grantee's past performance will be taken into account.
8-19, Change 1	Guidance on Registered Apprenticeship Provisions and Opportunities in the Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA) https://wdr.doleta.gov/directives/corr_doc.cfm?DOCN=9335	05/17/21	This Training and Employment Guidance Letter (TEGL), Change 1, provides clarification on Registered Apprenticeship Programs (RAPs) as WIOA Title I Eligible Training Providers (ETP).
08-19	Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA) Title I Training Provider Eligibility and State List of Eligible Training Providers (ETPs) and Programs	01/02/20	To provide clarification of program instructions, Attachment I and revised PDF and Excel versions of Attachment II to TEGL 23-19, Change 1, <i>Guidance for Validating Required Performance Data Submitted by Grant Recipients of U.S. Department of Labor (DOL) Workforce Programs</i> , issued on October 25, 2022.
14-18	Aligning Performance Accountability Reporting, Definitions, and Policies Across Workforce Employment and Training Programs Administered by the U.S. Department of Labor (DOL)	03/25/19	This Training and Employment Guidance Letter (TEGL) aligns and streamlines performance indicators and requirements across 15 DOL Employment and Training Administration (ETA) programs to the Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA) performance indicators, while also rescinding and eliminating outdated performance guidance for these programs in addition to clarifying existing ETA performance accountability policies that changed due to WIOA.
08-18	Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA) Title I and Wagner-Peyser Act Waiver Requirements and Request Process	12/19/18	This guidance communicates the requirements and the process for states to request a waiver of WIOA Title I or the Wagner-Peyser Act, and to provide information regarding available resources for developing waiver requests.
07-18	Guidance for Validating Jointly Required Performance Data Submitted under the Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA)	12/19/18	This guidance provides information to States and grantees of the U.S. Departments of Labor (DOL) and Education (ED) (collectively "the Departments") on the performance accountability system requirements set forth in section 116 of WIOA. Specifically, this guidance provides information about the guidelines States must use in developing procedures for ensuring the data submitted are valid and reliable.
05-18	Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA) Annual Statewide Performance Report Narrative	11/07/18	To provide guidance to WIOA state grantees regarding the content of the WIOA Annual Statewide Performance Report Narrative for titles I and III and the procedures for submission to the Employment and Training Administration (ETA). The report is due annually on December 1, or the first business day thereafter should that date fall on a weekend. The PY 2017 report is due December 3, 2018.
03-18	Eligible Training Provider (ETP) Reporting Guidance under the Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA)	08/31/18	To provide guidance to states on performance reporting on ETPs. Under WIOA, all states must collect and report performance information on all individuals and WIOA title I core program participants (of Adult, Dislocated Worker, and Youth programs) served by each program of study on the state list of Eligible Training

TEGL NO.	NAME	DATE	DESCRIPTION
			Providers (ETP list). The requirements for ETP reporting can be found at WIOA section 116(d)(4) and 116(d)(6)(B) and in the WIOA Joint and Department of Labor (DOL)-only final rules at 20 CFR 677.230 and 20 CFR 680.490.
26-16	Guidance on the use of Supplemental Wage Information to implement the Performance Accountability Requirements under the Workforce Innovation and Opportunity Act	06/01/17	The purpose of this guidance is to provide sub-regulatory guidance on the requirements established by the Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA) and its implementing regulations regarding the use of supplemental wage information, when appropriate, to assist in carrying out the performance accountability requirements under section 116 of WIOA.
21-16 Change 1	Change 1 to Training and Employment Guidance Letter (TEGL) 21-16 Third Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA) Title I Youth Formula Program Guidance	06/30/21	To update directions for determining whether youth live in a high poverty area for Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA) Title I Youth Program eligibility purposes.
21-16	Third Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA) Title I Youth Formula Program Guidance	03/02/17	To provide guidance and planning information to states, local workforce areas, and other recipients of WIOA Title I youth formula funds on the activities associated with the implementation of WIOA. WIOA became law on July 22, 2014 and supersedes Titles I and II of the Workforce Investment Act of 1998 (WIA) and amends the Wagner-Peyser Act and the Rehabilitation Act of 1973. The Departments of Labor and Education published a set of regulations for implementing WIOA. These WIOA Final Rules were made public on July 1, 2016, and the rules covering the Title I youth formula program became effective on October 18, 2016.
19-16	Guidance on Services provided through the Adult and Dislocated Worker Programs under the Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA) and the Wagner-Peyser Act Employment Service (ES), as amended by title III of WIOA, and for Implementation of the WIOA Final Rules	03/01/17	To provide guidance to the workforce system on delivering services under the Adult and Dislocated Worker programs under WIOA Title I, and individuals served by the ES program, as amended by WIOA Title III, under the WIOA Final Rule. WIOA, signed into law on July 22, 2014, supersedes titles I and II of the Workforce Investment Act of 1998 (WIA) and amends the Wagner-Peyser Act of 1933 and the Rehabilitation Act of 1973. In general, WIOA took effect on July 1, 2015, the first full program year after enactment, unless otherwise noted. On August 19, 2016, the Departments of Labor (DOL) and Education published the WIOA Final Rules in the Federal Register. The DOL-only rule became fully effective on October 18, 2016, 60 days after it was published on the Federal Register. In order to continue implementation of WIOA prior to publication of the final rule, DOL issued a Training and Employment Guidance Letter (TEGL) 3-15, on July 1, 2015, which provided guidance to the public workforce system on delivering services to adults and dislocated workers under WIOA. This TEGL rescinds TEGL 3-15 and provides updated guidance to the public workforce system on service delivery to adults and dislocated workers, consistent with WIOA and the WIOA Final Rules. The section of the final rule pertaining to services for adults and dislocated workers under

TEGL NO.	NAME	DATE	DESCRIPTION
			WIOA title I can be found at 20 CFR part 680. The sections of the final rule pertaining to individuals served under the Wagner-Peyser Act programs, as revised, can be found at 20 CFR parts 651, 652, 653 and 658.
17-16	Infrastructure Funding of the One-Stop Delivery System	01/18/17	This Training and Employment Guidance Letter (TEGL) provides guidance on the operating costs of the one-stop delivery system, which are comprised of infrastructure costs and additional costs (i.e., career services, shared operating costs, and shared services) in accordance with the requirements set forth in the Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA) and its implementing regulations.
16-16	One-Stop Operations Guidance for the American Job Center Network	01/18/17	This Training and Employment Guidance Letter (TEGL) provides general guidance for the implementation of operational requirements under the Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA) pertaining to the one-stop delivery system, branded nationally as the American Job Center network. Due to the broad scope of the one-stop delivery system, encompassing multiple programs administered by different Federal agencies, this guidance provides the primary components for understanding and implementing an integrated American Job Center network. Consistent with the requirement to promote increased public identification of the one-stop delivery system and the requirement for the use of a common identifier across the nation (WIOA sec. 121(e)(4)), the U.S. Department of Labor (DOL), in coordination with the U.S. Department of Education (ED), established the "American Job Center" network, a unifying name and brand that identifies online and in-person workforce development services as part of a single network of publicly-funded services. The use of the American Job Center network designation in this guidance establishes a framework for accentuating and implementing an integrated workforce delivery system. DOL and ED, in partnership with the U.S. Department of Health and Human Services (HHS) (collectively, the Departments), published the WIOA Joint Rule for Unified and Combined State Plans, Performance Accountability, and the One-Stop System Joint Provisions; Final Rule (Joint WIOA Final Rule) on August 19, 2016, in the Federal Register at 81 FR 55791. The Joint WIOA Final Rule, which became effective on October 18, 2016, can be found at: https://www.federalregister.gov/documents/2016/08/19/2016-15977/workforce-innovation-and-opportunity-act-joint-rule-for-unified-and-combined-state-plans-performance .
16-16 Change 1	Change 1 to Training and Employment Guidance Letter (TEGL) 16-16 One-Stop Operations Guidance for the American Job Center Network	06/16/17	To correct and change the word "infrastructure" to "additional" in the last full sentence of the third bullet on page 37 of Attachment II. The statement should read, "MOUs can also consider how SCSEP will consider SCSEP participants' community service hours as an in-kind contribution for purposes of SCSEP's contribution towards additional costs;" not infrastructure costs. Everything else remains the same. TEGL 17-16 provides additional clarification on infrastructure funding and additional costs that are shared by one-stop partners in the one-stop local delivery system.

TEGL NO.	NAME	DATE	DESCRIPTION
15-16	Competitive Selection of One-Stop Operators	01/17/17	This Training and Employment Guidance Letter (TEGL) provides information on the requirements to designate or certify one-stop operators through a competitive process as set forth in sec. 121(d)(2)(A) of the Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA). The WIOA Joint Rule for Unified and Combined State Plans, Performance Accountability, and the One-Stop System Joint Provisions ("WIOA Joint Final Rule") was published in the Federal Register (FR) on August 19, 2016, with an effective date of October 18, 2016, at 81 FR 55791. This guidance has been reviewed by our Federal partners in the one-stop system, and is based on the statutory provisions of WIOA and its final implementing regulations.
13-16	Guidance on Registered Apprenticeship Provisions and Opportunities in the Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA)	01/12/17	Registered Apprenticeship is an important workforce development strategy that the workforce system provides to its customers, both job seekers and employers. It is an evidence-based model for job seekers and is a job-driven strategy for employers and industries. Engagement with employers, institutions of higher education, and policy makers has ramped up significantly to achieve the administration's goal to double the number of apprentices across the United States. This is an historic opportunity for the workforce system to expand its business base and offer job seekers greater employment prospects while offering employers a strategic approach to talent development. The purpose of this guidance is to provide information about the new provisions for Registered Apprenticeship in WIOA, including the status of Registered Apprenticeship sponsors as Eligible Training Providers, membership on State and Local Workforce Boards, the use of WIOA funding to support Registered Apprenticeship, reporting on Registered Apprenticeship activity, and suggestions about how to coordinate with the Registered Apprenticeship system.
13-16 Change 1	Guidance on Registered Apprenticeship Provisions and Opportunities in the Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA)	05/17/21	This Training and Employment Guidance Letter (TEGL), Change 1, provides clarification on Registered Apprenticeship Programs (RAPs) as WIOA Title I Eligible Training Providers (ETP).
04-15	Vision for the One-Stop Delivery System under the Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA)	08/13/15	This Training and Employment Guidance Letter (TEGL) lays out the vision for the one-stop delivery system under the Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA) and links to key technical assistance resources to support states and local areas as they integrate this vision into their one-stop delivery system (http://www.doleta.gov/wioa). This guidance is also being issued by the Department of Education's Office of Career, Technical, and Adult Education and Office of Special Education and Rehabilitation Services. It was developed in collaboration with these agencies, as well as the Department of Health and Human Services, Administration for Children and Families. The Employment and Training Administration (ETA) will soon issue additional guidance to other programs administered by DOL that cover governance, operational, and service delivery topics related to the one-stop delivery system.

TEGL NO.	NAME	DATE	DESCRIPTION
37-14	Update on Complying with Nondiscrimination Requirements: Discrimination Based on Gender Identity, Gender Expression and Sex Stereotyping are Prohibited Forms of Sex Discrimination in the Workforce Development System	05/29/15	The purpose of this Training and Employment Guidance Letter (TEGL) is to provide information to the public workforce system and other entities (including the "covered entities" listed in the "To" line above) that receive federal financial assistance under Title I of the Workforce Investment Act (WIA) and that will begin implementing Title I of the Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA) on July 1, 2015, as well as education and training programs or activities receiving Department of Labor financial assistance, regarding the prohibitions on discrimination based on gender identity, gender expression, and sex stereotyping. Lesbian, gay, bisexual and transgender (LGBT) individuals experience unemployment and employment discrimination at significantly higher rates compared to the rest of the American population, making it particularly important that they have full access to the services provided by the public workforce system, to help overcome the employment-related barriers they encounter. This TEGl and related attachments explain the legal authority for these obligations, give some examples of prohibited discrimination, and suggest ways to prevent, identify, and address discrimination.
19-14	Vision for the Workforce System and Initial Implementation of the Workforce Innovation and Opportunity Act	02/19/15	This Training Employment Guidance Letter (TEGL) lays out the vision for a revitalized transformed workforce system as a result of implementation of the Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA). Further, it encourages workforce system leaders and partners to take action now to support successful implementation to fully realize the vision of WIOA. Finally, it provides an overview of upcoming guidance and technical assistance to support effective implementation of WIOA.
15-14	Implementation of the New Uniform Guidance Regulations	12/19/14	To provide guidance to Employment and Training Administration (ETA) grantees on the implementation of the Department of Labor's "Uniform Administrative Requirements, Cost Principles, and Audit Requirements for Federal Awards" regulation, which goes into effect on December 26, 2014.
39-11	Guidance on the Handling and Protection of Personally Identifiable Information (PII)	06/28/12	To provide guidance to grantees on compliance with the requirements of handling and protecting PII in their grants.
10-09	Implementing Priority of Service for Veterans and Eligible Spouses in all Qualified Job Training Programs Funded in whole or in part by the U.S. Department of Labor (DOL)	11/10/09	The purpose of this Training and Employment Guidance Letter (TEGL) is to provide information to assist and support those agencies and other grantees that receive funds from the Department to operate qualified job training programs in the implementation of the Priority of Service for Veterans and Eligible Spouses Final Rule. This joint guidance is being issued concurrently by the Employment and Training Administration (ETA) and the Veterans' Employment and Training Service (VETS). Veterans' Program Letter 07-09 is the VETS guidance that corresponds to this TEGl.
05-08	Policy for Collection and Use of Workforce System Participants' Social Security Numbers	11/13/08	To provide guidance to states regarding the collection and use of social security numbers for participants accessing the Workforce Investment Act (WIA) and other workforce programs' services.
17-07	Business Process to Verify Payment Status for Supplemental Security	02/14/18	To provide information and procedural guidance to State Workforce Development Agencies, also called State Workforce Agencies (SWA), on the Social Security Administration's (SSA)

TEGL NO.	NAME	DATE	DESCRIPTION
	Income Recipients for the Work Opportunity Tax Credit Program		Ticket Program Manager's (TPM) business process to verify payment status for Supplemental Security Income (SSI) Recipients. Additionally, this Training and Employment Guidance Letter (TEGL) provides guidance on reducing the national SSI backlog and redetermining SSI certification requests that were previously denied because the SWA could not verify the SSI payment status for the job applicant listed on the Internal Revenue Service (IRS) Form 8850.
31-04	Payment of Royalties on Intellectual Property Created with Federal Grant Funds	04/29/05	To advise states of the general principles that apply to the payment of royalties on intellectual property that was created using Federal grant funds

ANEJO 4

MEMORIALES, CARTAS CIRCULARES Y POLITICAS PUBLICAS

Ley de Oportunidades y de Innovación en la
Fuerza Laboral (WIOA)

Lista de Contenido de Memoriales

rev: marzo2025

Memorial Administrativo / Política Pública / Carta Circular / Otros	Número	Asunto	Fecha Aprobado	Observaciones
Carta Circular	WIOA-01-2017	Memorando de Entendimiento (MOU)		
Carta Circular	WIOA-02-2017	Guía para la Selección Competitiva de Operadores del Centro de Gestión Única-American Job Centers (CGU-AJC)		
Carta Circular	WIOA-03-2017	Política Pública y Requisitos de la Publicidad, Transparencia, Apertura y Divulgación de los Asuntos de las Juntas Locales		
Carta Circular	WIOA-1-2018	Política Pública para implementar la dispensa que autoriza la utilización de fondos WIOA, para Capitalización de Negocios que estaban operando y fueron afectados por los Huracanes Irma y/o María, (hasta un máximo de cinco mil dólares (\$5,000) por individuo o negocio)		
		Procedimiento para la Determinación de Violaciones y la Imposición de Sanciones de WIOA	16 de abril de 2019 (ratificado)	Aprobado el 28 de junio de 2017
Orden Ejecutiva		Inicio de una reorganización uniforme de la rama ejecutiva en siete regiones de los servicios gubernamentales promulgada el 1 de agosto de 2019		por el Gobernador Hon. Ricardo R. Roselló

Memorial Administrativo / Política Pública / Carta Circular / Otros	Número	Asunto	Fecha Aprobado	Observaciones
Política Pública	DDEC-WIOA-RR-01-2020	Fondo de Prevención de Cesantías Covid-19	6 de abril de 2020	
Política Pública	DDEC-WIOA-RR-01-2020	Fondo de Prevención de Cesantías Covid-19	1 de octubre de 2020	
Política Pública	DDEC-WIOA-02-2020	Guía de Asistencia Técnica de los Elementos del Programa de Jóvenes		
Política Pública	WIOA-03-2020	Selección de Proveedores Elegibles de Servicios de Jóvenes		
Política Pública	WIOA-04-2020	Guía sobre el proceso de certificación ,Recertificación y Descertificación de las Juntas Locales y los requerimientos en la composición de los miembros de la Junta Local bajo la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA)		
Política Pública	DDEC-WIOA-05-2020	Training under Trade Adjustment Assistance (TAA)Programs-to communicate the requirements when approving Trade Adjustment Assistance (TAA) training for certified petitions		
Política Pública	DDEC-WIOA-06-2020	Programa de Asistencia por Ajuste en el Comercio (TAA-Definición del Área de Desplazamiento (Commuting Area)		
Política Pública	DDEC-WIOA-07-2020	Procedimiento para el servicio de seguimiento requerido por WIOA para los participantes de los programas de Adultos, Trabajadores Desplazados y Jóvenes		
Política Pública	DDEC-WIOA-08-2020	Case Management and Record-Keeping Policy		
Política Pública	DDEC-WIOA-09-2020	Petición de fondos		Versión en Español
Política Pública	DDEC-WIOA-09-2020	Cash Management – Drawdown		Versión en Inglés
Política Pública	DDEC-WIOA-10-2020	Política de Asignación de Costos de Nómina		Versión en Español
Política Pública	DDEC-WIOA-10-2020	Payroll – Cost Allocation Policy		Versión en Inglés
Política Pública	DDEC-WIOA-11-2020	Reportes Financieros–Informes de Liquidación o Cierres		Versión en Español

Memorial Administrativo / Política Pública / Carta Circular / Otros	Número	Asunto	Fecha Aprobado	Observaciones
Política Pública	DDEC-WIOA-11-2020	Financial Reporting – Closeout		Versión en Inglés
Resolución	NÚM. 01-2021	Política Pública administrativa en materia de planificación y uso de fondos de la reserva estatal para proveer actividades de empleo temporero para la asistencia a áreas afectadas en la recuperación de desastres por motivo del Covid-19, conforme a la dispensa aprobada por la Administración de Adiestramiento y Empleo (ETA) por sus siglas en inglés)		Junta Estatal de Desarrollo Laboral
Política Pública	DDEC-WIOA-RR-01-2021	Fondo de Prevención de Cesantías Covid-19	4 de febrero de 2021	
Política Pública	DDEC-WIOA-01-2021	Guía sobre la responsabilidad de las Juntas Locales para cumplir con el requisito de transparencia y divulgación (SunshineProvision) de las actividades de las Juntas Locales bajo la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés)		
Política Pública	DDEC-WIOA-02-2021	Procedimiento y requisitos para la designación subsiguiente y redesignación de las Áreas Locales de Desarrollo Laboral bajo la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés)		
Carta Circular	DDEC-WIOA-03-2021	Prohibición de cierre total de los Centros de Gestión Única (CGU) durante lo cierres administrativos decretados por los municipios		
Carta Circular	DDEC-WIOA-04-2021	Facultad de las Áreas Locales de Desarrollo Laboral (ALDL) de otorgar u nbono de verano como parte de los beneficios marginales a sus empleados		Derogada el 27 de marzo 2023 - ahora es DDEC-WIOA-04-2023

Memorial Administrativo / Política Pública / Carta Circular / Otros	Número	Asunto	Fecha Aprobado	Observaciones
Política Pública	DDEC-WIOA-05-2021	Guía para la Validación de Datos Programáticos bajo la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral y el Programa de Asistencia por Ajuste en el Comercio (TAA)	12 de diciembre de 2021	
Carta Circular	DDEC-WIOA-01-2022	Visitas y Servicios Presenciales a los CGU/AJC	21 de enero de 2022	
Carta Circular	DDEC-WIOA-02-2022	Gastos de Viajes En y Fuera de Puerto Rico pagados con fondos WIOA	25 de febrero de 2022	
Carta Circular	DDEC-WIOA-03-2022	Guía sobre Costos Permisibles y No Permisibles con Fondos de WIOA	3 de mayo de 2022	
Carta Circular	DDEC-WIOA-004-2022	Aplicabilidad del 29CFR38 y 29USC3248 (WIOA) a la prestación de servicios en los One-Stop o One-Stop Partners, estatutos y prohibición de discrimen por razón de raza, color, nacionalidad, religión, edad, impedimento, género, lugar de residencia, afiliación política o creencia, en la prestación de servicios.	11 de mayo de 2022	
Carta Circular	DDEC-WIOA-05-2022	Aplicabilidad de la Ley Núm.47 de 2021, sobre Salario Mínimo a Consorcios Municipales y Participantes de Programas bajo la Ley WIOA	8 de julio de 2022	
Carta Circular	DDEC-WIOA-06-2022	Autoridad Nominadora de Directores Ejecutivos de Areas Locales de Desarrollo Laboral	20 de julio de 2022	
Carta Circular	DDEC-WIOA-07-2022	Participación de Empleados de los ALDL en Labores de Emergencia de los Municipios afectados por el Huracán Fiona	17 de septiembre de 2022	
Política Pública	DDEC-WIOA-08-2022	Lanzamiento de nueva marca "Conexión Laboral". Esta política establece la creación de una marca e imagen unificada para promover y maximizar la participación y servicios ofrecidos por la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral ("WIOA", por sus siglas en inglés).	8 de noviembre de 2022	

Memorial/Administrativo / Política Pública / Carta Circular / Otros	Número	Asunto	Fecha Aprobado	Observaciones
Carta Circular	DDEC-WIOA-01-2023	Guía sobre adquisición de Servicios Legales con Fondos de Ley WIOA para Beneficio del ALDL	12 de enero de 2023	
Carta Circular	DDEC-WIOA-02-2023	Uso de la Nueva Marca "Conexión Laboral"	22 de febrero de 2023	
Carta Circular	DDEC-WIOA-03-2023	Uso del Módulo de Participantes (PRIS 2.0)	28 de febrero de 2023	
Carta Circular	DDEC-WIOA-04-2023	Facultad de las Áreas Locales de Desarrollo Laboral (ALDL) de otorgar un bono de verano como parte de los beneficios marginales a sus empleados	27 de marzo de 2023	Derogación de Carta Circular DDEC-WIOA-04-2021
Carta Circular	DDEC-WIOA-05-2023	21ST Century Techforce Puerto Rico	27 de abril de 2023	
Política Pública	DDEC-WIOA-PP-01-2023	Diversidad, Equidad, Inclusión y Accesibilidad ("Diversity, Equity, Inclusion and Accessibility", en adelante DEIA, por sus siglas en inglés)	18 de mayo de 2023	
Política Pública	WIOA-PP-02-2023	Prioridad de servicios del Programa de Adultos del Título I de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA)	17 de agosto de 2023	
Política Pública	WIOA-PP-03-2023	Servicios de apoyo y "pagos basados en necesidad" (Needs Related Payments (NRP))	17 de agosto de 2023	
Política Pública	WIOA-PP-04-2023	Experiencia de Trabajo bajo los Programas de Adultos, Trabajadores Desplazados y Jóvenes	17 de agosto de 2023	Enmendada el 27/marzo/25 - ahora es WIOA-PP-04-2023-enmienda1
Política Pública	WIOA-PP-05-2023	Empleos Transicionales para Adultos y Trabajadores Desplazados	17 de agosto de 2023	
Política Pública	WIOA-PP-04-22 – enmienda 1	Requisitos para las Actividades de Adiestramiento de Base en el Trabajo (WBT, por sus siglas en inglés) bajo la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés)	17 de agosto de 2023	Enmienda a la PP: DDEC-WIOA-04-22

Memorial Administrativo / Política Pública / Carta Circular / Otros	Número	Asunto	Fecha Aprobado	Observaciones
Carta Circular	WIOA-06-2023	Plan para la continuación de las Operaciones de los CGU's luego de emergencias	14 de septiembre de 2023	
Política Pública	WIOA-PP-07-2023	Transferencia entre los fondos de los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados	12 de diciembre de 2023	
Política Pública	WIOA-PP-08-2023	Gastos de viaje en y fuera de Puerto Rico y gastos de representación (dietas) por asistencia a las reuniones de la Junta Local de Desarrollo Laboral	12 de diciembre de 2023	Enmendada el 12/dic/24 - ahora es WIOA-PP-08-2023-enmienda1
Política Pública	WIOA-PP-02-2021-enmienda 1	Procedimiento y requisitos para la designación subsiguiente y redesignación de las Áreas Locales de Desarrollo Laboral bajo la Ley de Oportunidades y de Innovación y de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés)	12 de diciembre de 2023	Enmienda a la PP: WIOA-02-2021
Política Pública	WIOA-PP-03-2020-enmienda 1	Selección de Proveedores Elegibles de Servicios de Jóvenes	12 de diciembre de 2023	Enmienda a la PP: WIOA-03-2020
Política Pública	WIOA-PP-05-2021-enmienda 1	Guía para la validación de datos programáticos bajo la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral	12 de diciembre de 2023	Enmienda a la PP: DDEC-WIOA-05-2021
Carta Circular	DDEC-WIOA-07-2023	Guía sobre cumplimiento Gastos difusión pública del gobierno en año de elecciones	22 de diciembre de 2023	
Política Pública	WIOA-PP-01-2024	Guía para la elaboración de los planes locales y regionales y las modificaciones bajo la Ley WIOA	28 de febrero de 2024	
Política Pública	WIOA-PP-07-2020-enmienda 1	Procedimiento para el Servicio de Seguimiento requerido por WIOA para los participantes de los programas de Adultos, Trabajadores Desplazados y Jóvenes	6 de junio de 2024	Enmienda a la PP: WIOA-07-2020
Política Pública	WIOA-PP-02-2024	Definición de términos para la elegibilidad de los trabajadores desplazados bajo la Ley WIOA	6 de junio de 2024	Enmendada el 12/dic/24 - ahora es WIOA-PP-02-2024-enmienda1

Memorial Administrativo / Política Pública / Carta Circular / Otros	Número	Asunto	Fecha Aprobado	Observaciones
Política Pública	WIOA-PP-03-2024	Política y procedimientos de participación concurrente de clientes en los programas socios del sistema de desarrollo laboral	6 de junio de 2024	
Política Pública	WIOA-PP-04-2024	Revisión, Enmienda y Derogación de Políticas Públicas por parte de la Junta Estatal y las Juntas Locales de Desarrollo Laboral	2 de octubre de 2024	
Política Pública	WIOA-PP-04-22 - enmienda 2	Requisitos para las Actividades de Adiestramiento Basado en el Trabajo (WBT, por sus siglas en inglés) bajo la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés)	2 de octubre de 2024	Enmienda a la PP: WIOA-PP-04-22 - enmienda 1
Política Pública	WIOA-PP-05-2024	Procedimiento para la Delegación de Fondos provenientes de la Reserva Estatal de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA)	2 de octubre de 2024	
Política Pública	WIOA-PP-06-2024	Estandarización de Documentación para Actividades de Adiestramiento Basado en el Trabajo (WBT) bajo WIOA	2 de octubre de 2024	
Política Pública	WIOA-PP-07-2024	Conflicto de Intereses, controles internos y salvaguardas (firewalls)	2 de octubre de 2024	
Política Pública	WIOA-PP-08-2023- enmienda 1	Gastos de viaje en y fuera de Puerto Rico y gastos de representación (dietas) por asistencia a las reuniones de la Junta Local de Desarrollo Laboral	12 de diciembre de 2024	Enmienda a la PP: WIOA-PP-08-2023
Política Pública	WIOA-PP-02-2024- enmienda 1	Definición de términos para la elegibilidad de los trabajadores desplazados bajo la Ley WIOA	12 de diciembre de 2024	Enmienda a la PP: WIOA-PP-02-2024
Política Pública	WIOA-PP-08-2024	Evaluación del Cumplimiento del Requisito de Registro con el Servicio Selectivo bajo la Ley WIOA	12 de diciembre de 2024	
Política Pública	WIOA-PP-01-2025	Autodeclaración (self-attestation)	26 de febrero de 2025	
Política Pública	WIOA-PP-02-2025	Proceso para la Certificación de los Centros de Gestión Única bajo WIOA	26 de febrero de 2025	

Memorial Administrativo / Política Pública / Carta Circular / Otros	Número	Asunto	Fecha Aprobado	Observaciones
Política Pública	WIOA-PP-04-2023- enmienda 1	Experiencia de Trabajo bajo los Programas de Adultos, Trabajadores Desplazados y Jóvenes	27 de marzo de 2025	Enmienda a la PP: WIOA-PP-04-2023

ANEJO 5

NARRATIVO, ACTIVIDADES Y PLAN DE METAS Y OBJETIVOS

Ley de Oportunidades y de Innovación en la
Fuerza Laboral (WIOA)

JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL BAYAMÓN – COMERÍO
NARRATIVO ACTIVIDADES Y SERVICIOS
ESPECIFICACIONES DE TRABAJO - TÍTULO I WIOA
PROGRAMA JOVENES, ADULTOS Y TRABAJADORES DESPLAZADOS
AÑO PROGRAMA 2025-2026

I. INTRODUCCIÓN

La Junta Local de Desarrollo Laboral, Conexión Laboral Bayamón – Comerío, presenta en este documento el Narrativo de las Actividades y Servicios planificadas para el Título I de la WIOA, programas de Jóvenes Adultos y Trabajadores Desplazados, durante el Año Programa 2025 – 2026.

Esta Especificación de Trabajo incluye el conjunto de documentos que aseguran la sana y adecuada administración de los fondos de todos los programas, abajo la nueva asignación de fondos.

Se incluyen todos los documentos solicitados en la Guía de Planificación vigente.

- Presupuestos detallados para las asignaciones de fondos con todos sus documentos de apoyo.
- Planes de acción con sus metas y objetivos para los servicios a ofrecerse a la clientela.
- Certificaciones y acuerdos necesarios para la formalización de actividades.

Incluimos documentos que definen las responsabilidades de todos los integrantes del sistema a nivel local:

1. Acuerdo entre los Principales funcionarios Electos de los Municipios de Bayamón y Comerío que componen el ALDL.
2. Acuerdo Cooperativo Junta de Alcaldes y Junta Local para la Designación de Agente Fiscal de acuerdo con las nuevas directrices de Roles en las ALDL.
3. Acuerdo entre la Junta Local y el Operador del Centro de Gestión Única que recoge las funciones y responsabilidades de la entidad operadora.
4. Organigrama de la Junta Local de Desarrollo Laboral Bayamón – Comerío en el que se presenta la organización del ALDL Bayamón – Comerío de acuerdo con los roles de Junta Local, CGU y Agente Fiscal.

Además de presentar las actividades que se realizaran, incluimos también una breve descripción de los criterios de elegibilidad por Programa.

La Junta Local reitera su interés en continuar utilizando las dispensas aprobadas que fueron aprobadas a Puerto Rico por la Administración Federal de Adiestramiento (ETA) del Departamento Federal del Trabajo (DOL) el 30 de mayo de 2024, en torno a:

- Reembolso de hasta un 90% en Actividades de Adiestramiento en el Empleo (OJT). Se estableció una Política para establecer los criterios que permitan reembolsar hasta un 90% a Patronos que cualifiquen. La Junta Local cuenta con una política pública para el uso de esta dispensa a nivel local.

Dispensa Jóvenes 50/50

- Continuaremos utilizando la dispensa para trabajar los fondos de jóvenes en una proporción de 50/50 entre jóvenes dentro y fuera de la Escuela.
- Cualquiera otra dispensa solicitada por el DDEC que sea aprobada y que beneficie la ejecución de los programas Título I de WIOA del ALDL Bayamón-Comerio.

II. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA DE JÓVENES

Para el **Año Programa 2025–2026** se ha planificado servir a un total de 1,297 jóvenes, dentro y fuera de la escuela a través de los distintos elementos de servicios disponibles bajo el Programa de Jóvenes.

El diseño de la Estrategia de Servicios a Jóvenes: parte del requisito general es que los jóvenes, al igual que los adultos y trabajadores desplazados, pasen por toda la estrategia general de servicios y planificación de carreras.

Para lograr una mejor eficiencia en el servicio que les presentamos, el Programa deberá identificar, como primer paso, si está dentro o fuera de la escuela, de acuerdo con los criterios establecidos por la Ley WIOA. Los criterios básicos de elegibilidad para los jóvenes son los siguientes:

Jóvenes Fuera de la Escuela - OS	Jóvenes Dentro de la Escuela - IS
<i>Está entre la edad de 16 a 24 años, no atiende ninguna escuela y tiene una o más barreras.</i>	<i>Esta entre la edad de 14 a 21 años, es bajos ingresos y tiene una (1) o más barreras.</i>

Jóvenes Fuera de la Escuela

Según especificado por la Ley los jóvenes elegibles deben contar con una o más barreras de acuerdo con lo siguiente:

- Es desertor escolar o no completo el Cuarto Año de Escuela Superior.
- Esta dentro de edad compulsoria para escuela, pero no ha asistido en el último trimestre de Año Escolar.
- Tiene un diploma de Escuela Secundaria o su equivalente, es de bajos ingresos y es deficiente en destrezas básicas o está aprendiendo inglés.
- Sujeto a Justicia Juvenil o de Adultos.
- Deambulante, "runaway kid", en hogar sustituto o salió de hogar por edad, fuera del núcleo familiar.
- Es joven embarazada o criando.
- Individuo con incapacidades.
- Económicamente desventajado que requiere asistencia adicional para completar educación o retener un empleo.

Jóvenes dentro de la Escuela

Se considera un joven bajo la categoría de Jóvenes en la Escuela sí cumple con las siguientes características:

- Está asistiendo a la escuela, de acuerdo a la definición que el Estado haya adoptado sobre este término.
- No menor de 14 años (excepto un individuo con discapacidad que esté asistiendo a la escuela de acuerdo a la Ley Estatal) y no mayor de 21 años.
- Cumpla con una (1) o más de las siguientes condiciones:
 - Deficiente en destrezas básicas.
 - En proceso de aprender el idioma inglés.
 - Un ofensor de la Ley.
 - Una persona sin hogar (según definido en la Sección 41403(6)) de la Ley Federal de Violencia contra las Mujeres del 1994 (42 USC).

14043E2(6)), un(a) niño(a) o joven sin hogar (según definido en la Sección 725(2)) de la Ley Federal de Asistencia a las Personas sin Hogar McKinney-Vento (42 USC 1143A(2)), un joven escapado de su hogar, en hogar de crianza o que se pasó de la edad para estar en el Sistema de Hogares de Crianza, un(a) niño(a) elegible para asistencia bajo la Sección 477 de la Ley Federal del Seguro Social (42 USC 677), o está dentro de un Programa de Colocación fuera de su hogar.

Elementos de Servicios para los Jóvenes

Los servicios por ofrecerse a los jóvenes están diseñados para cumplir con la WIOA, que establece un total de 14 elementos de servicios según se mencionan en adelante:

1. Manejo de Casos.
2. Tutoría, Adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación.
3. Servicios de Escuela Superior Alternativa.
4. Experiencia de Trabajo con o sin paga.
 - a. Internados.
 - b. Programas de Pre-Aprendices.
 - c. Empleo de Verano.
 - d. Adiestramiento en el Empleo (OJT).
5. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales.
6. Educación ofrecida concurrentemente con Actividades de Preparación para la Fuerza Trabajadora y Adiestramientos para una Ocupación.
7. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo.
8. Servicios de Sostén y Apoyo.
9. Servicios de Mentoría por adultos.
10. Educación en Conceptos Financieros.
11. Adiestramiento en Destrezas Empresariales.
12. Servicios que proveen Información sobre el Mercado Laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras.
13. Preparación para la transición a la Educación post secundaria.
14. Servicios de Seguimiento por 12 meses.

Según establecido en la Política de servicios a jóvenes, a todos los jóvenes se les ofrecerá una combinación de los elementos: Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, Educación en Conceptos Financieros, Información sobre el Mercado Laboral y seguimiento. A los jóvenes IS, se le ofrecerá además Preparación para la transición a la Educación Post Secundaria.

El diseño de la Estrategia de Servicios a Jóvenes, parte del requisito general de que los jóvenes, al igual que los adultos y trabajadores desplazados, pasen por toda la estrategia general de servicios básicos y manejo de casos que se describen en adelante y el Flujograma de Servicios.

Para lograr una mejor eficiencia en el servicio que les presentamos a los jóvenes, el programa deberá identificar, como primer paso, si el joven está dentro o fuera de la escuela, de acuerdo con los criterios establecidos por la Ley WIOA. Una vez se identifique, si pertenece a los grupos dentro o fuera de la escuela, se procederá a desarrollar la correspondiente estrategia individual de servicio caso a caso.

Será responsabilidad del Manejador de Casos, identificar la deseabilidad de que continúe estudios Postsecundarios de ser necesario, para lograr su meta ocupacional. Conforme a ello, se desarrollará la correspondiente estrategia general de servicio en la cual se identificará entre otros, el Programa que sea más conveniente para cada segmento. El Programa seleccionado, deberá proveer para corregir las deficiencias en destrezas básicas y proveer en conjunto o secuencial, un Adiestramiento Ocupacional. En ese caso, si no tenía una experiencia de trabajo previa, se habrá de proveer un Programa de Competencia para el Empleo juntamente con el de servicios que se le provea a éstos.

Manejo de Casos para Jóvenes

La estrategia de Manejo de Casos es el elemento que da integración al servicio que se ofrece a los jóvenes. Los Manejadores de Casos son los responsables de la Evaluación Objetiva, el Plan de Empleabilidad, la coordinación de los servicios educativos o empleo, servicios de sostén, el seguimiento y la entrada de datos al Sistema PRIS. Además, son los encargados de todo lo relativo al expediente de los participantes.

Todas las Actividades de Adiestramiento o Seguimiento, integrarán un componente de trabajo en actividades positivas y destrezas de ciudadanía. Por otro lado, en las Actividades dirigidas al mundo del empleo o transicionales, tales como: Experiencia de Trabajo (Internado, Empleo de Verano, OJT, Exploración del Mundo de Trabajo, etcétera), se le requiere a los Patronos o Entidades

Colaboradoras que se ofrezca una Orientación en relación a las Destrezas de Comportamiento Laboral y una Evaluación Relativa.

Las Actividades planificadas se llevarán a cabo tomando siempre en consideración el servicio a los más necesitados, de acuerdo con las prioridades especificadas en la Sección 101 de la WIOA. Se coordinará con el Programa de Rehabilitación Vocacional para que de contar con clientela joven que puede beneficiarse de los Programas de Adiestramiento, se nos refiera para servicios.

También, a tono con la Sección 129(a)(3)(B) de la Ley WIOA, se podrá servir hasta un cinco por ciento (5%) de individuos no desventajados, que tengan una o más barreras para capacitación o empleo, según requeridas en la elegibilidad. La cantidad de jóvenes a atenderse bajo este renglón dependerá siempre del total de participantes que se vayan sirviendo y llevando un monitoreo para que no sobrepase un cinco por ciento (5%) del total que se ha servido. La Junta Local, ya ha establecido una Política Pública para el servicio al cinco por ciento (5%). No obstante, se trabajará caso a caso para determinar si se atiende, ya que la prioridad son los jóvenes elegibles con desventaja económica y las barreras establecidas.

A. Jóvenes Fuera de la Escuela

Se ha planificado servir a un total de 1,297 jóvenes participantes durante el Año Programa 2025 – 2026, en todos los catorce (14) Elementos del Programa de Jóvenes que estarán disponibles. Sin embargo, de entre las Actividades o Elementos Programáticos permitidos a tono con la Sección 129 de WIOA, nuestra Junta Local ha recomendado los siguientes elementos para el grupo de servicio de los jóvenes fuera de la escuela:

- Evaluación objetiva y preparación de la estrategia de servicios para 518 jóvenes fuera de la escuela.
- Alternativas de Educación Post-Secundaria Alterna para 15 jóvenes nuevos.
- Adiestramientos para desarrollar destrezas de estudio para jóvenes que lo ameriten y además estará incluido con la Escuela Secundaria Alterna.

- Servicios abarcadores de consejería para todos los jóvenes.
- Los jóvenes fuera de la escuela recibirán los elementos básicos:
 - Oportunidades de desarrollo de liderazgo para 63 jóvenes.
 - Literacia financiera para 63 jóvenes.
 - Información del Mercado Laboral para 63 jóvenes.
 - Servicios de Seguimiento, a 15 jóvenes, algunos a través de Talleres cortos ofrecidos con los recursos de los Socios del Sistema
- Mentoría por adultos para 2 jóvenes.
- Experiencias de Trabajo con paga para 20 jóvenes, incluyendo Adiestramiento en el Empleo, internados para observar diferentes ocupaciones, dependiendo de las características del participante. Se trabajarán los hábitos y características para el empleo. Esta actividad puede incluir Actividades de Verano para Jóvenes.
- Adiestramiento Ocupacional para 28 participantes nuevos y participantes en arrastre. La cantidad de jóvenes nuevos puede aumentar dependiendo del uso prioritario de las Beca Pell.
- Servicios de apoyo para 43 jóvenes.

Todas las actividades incluirán un componente de Orientación Ocupacional.

B. Jóvenes dentro de la Escuela

Se ha planificado servir a un total de 518 jóvenes, durante el Año Programa 2024 – 2025. Los catorce (14) Elementos del Programa de Jóvenes estarán disponibles; sin embargo, de entre las Actividades o Elementos Programáticos permitidos a tono con la Sección 129 de WIOA, nuestra Junta Local, ha recomendado los siguientes elementos para el grupo de servicio de los Jóvenes en la Escuela:

- Evaluación objetiva y preparación de la estrategia de servicios para los 754 jóvenes nuevos y reevaluará de ser necesario la estrategia de participantes en arrastre.
- Servicios abarcadores de Manejo de Casos y Consejería para 197 jóvenes nuevos y 20 jóvenes dentro de la Escuela, en arrastre.
- Tutoría, Adiestramiento para desarrollar destrezas de estudio a 20 jóvenes y otros que ameriten de tutorías.
- Todos los jóvenes dentro de la escuela recibirán los elementos básicos:

- Oportunidades de desarrollo de liderazgo para 90 jóvenes de los cuales hay jóvenes especiales, a los que se le ofrece una orientación abarcadora.
- Literacia financiera para 90 jóvenes.
- Información del Mercado Laboral para 90 jóvenes.
- Servicios de Seguimiento, a 15 jóvenes o más que terminen las actividades a través de Talleres cortos ofrecidos con los recursos de los Socios del Sistema y se le ofrecen aquellos talleres obligatorios que no participaron.
- Mentoría por adultos para 2 jóvenes en la escuela.
- Experiencias de Trabajo con paga, para 40 jóvenes nuevos, incluyendo internados para observar diferentes ocupaciones, dependiendo de la necesidad de la clientela, estarán disponibles. Esta Actividad incluye: Internados, OJT (6) y la experiencia regular.
- Adiestramiento Ocupacional para 10 participantes.
- Educación concurrente con Actividades de Preparación para la Fuerza Trabajadora para los jóvenes que lo ameriten.
- Servicios de apoyo para 142 y todos los que lo ameriten.
- Preparación para la transición a la Educación post secundaria se servirán 58 Jóvenes.
- Las Actividades de Seguimiento por doce (12) meses serán coordinados a través de contacto directo con los jóvenes y se realizarán por lo menos tres (3) actividades de Talleres para ello. Es preciso recordar que los jóvenes de 14 a 17 años continúan en la escuela, por lo cual coordinamos con las escuelas de procedencia de los jóvenes para el seguimiento.

Todas las Actividades incluirán un componente de aptitudes y actitudes. Las actividades o elementos de jóvenes tienen sus usos de acuerdo con la clientela disponible y en necesidad. Hay actividades que son más aplicables a los jóvenes dentro de la escuela que a los jóvenes fuera de la escuela, por lo cual no es posible en ambas categorías de participantes tener jóvenes asignados a cada elemento.

Descripción de Elementos más Utilizados

Experiencia de Trabajo Con o Sin Paga, Incluyendo Internados y Exposición al Trabajo, Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT) (Sección 129(c)(2)(C))

Las mismas son desarrolladas en escenarios reales de trabajo, Centros de Ubicación Ocupacional provenientes del Sector Público y Privado, según permitido por Ley.

El enlace académico-ocupacional, se provee a través de iniciativas contenidas en los Proyectos propuestos, de integrar elementos de carácter académicos al proceso de desarrollo de destrezas de trabajo durante el tiempo de desarrollo de la actividad, Todas las Experiencias de Trabajo tendrán un componente ocupacional de 20 horas que puede ser antes de la actividad o concurrente con la Experiencia de Trabajo.

Los Patronos que participan activamente como Centros de Ubicación y Adiestramiento son identificados a buscar organizaciones públicas, comerciales e industriales que operan cotidianamente en el Área Local y las cuales presentan un interés real de servir como socio del Área Local en el desarrollo de esta Actividad Programática. Estos son responsables de presentar su diseño de actividad a través de los Formularios de Propuesta correspondientes del Área Local.

▪ **Experiencia de Trabajo (ET) – Jóvenes dentro de la Escuela (IS)**

La Experiencia de Trabajo para Jóvenes incluye una variedad de opciones, por lo cual cada una de ellas tiene una perspectiva de uso diferente:

1. Oportunidades de Empleo de Verano u otras oportunidades disponibles a través del año: Se considera la Experiencia de Trabajo en un período corto de trabajo, que puede durar entre cuarenta (40) a sesenta (60) horas.
2. Programas de Pre-aprendizaje: El período de la actividad dependerá de la ocupación, se justificará en el Plan de Aprendizaje que debe incluir, ocupación, lugar del Aprendizaje, horas asignadas de acuerdo con la ocupación.
3. Internados: Se considerará, un término de 320 horas hasta un máximo de 500 horas en el Internado.
4. Observación o Sombra de Trabajo (Exploración): Este Elemento es mayormente de visitas para observar un ambiente de trabajo. Ocurre en cualquier lugar desde unas horas, a un (1) día, una (1) semana o más.

mayor independencia; así como con las competencias y destrezas necesarias que le permitan lograr el mayor disfrute de su vida.

El énfasis para esta actividad está enmarcado en las Ofertas de Empleo de mayor demanda y en la obtención por parte del participante de la credencial correspondiente, según el Adiestramiento.

Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo (Sección 129(c)(2)(F))

Adiestramiento de tipo Institucional, a través del cual se fomenta la creación de oportunidades para el desarrollo de liderazgo entre los jóvenes participantes.

Las mismas son oportunidades que:

1. Promueven aspectos de responsabilidad, empleabilidad y otros comportamientos sociales positivos.
2. Desarrollan conductas apropiadas para mantener un empleo como: asistencia, puntualidad, completar tareas, mantener área de trabajo organizada, cuidado de herramientas y equipos
3. Participar en un empleo, según las Actividades a desarrollarse, voluntariado en la comunidad o algún Centro de Trabajo compatible con sus intereses.
4. Desarrollo de Talleres relacionados a:
 - a. Trabajo en Equipo
 - b. Adiestramiento en Liderazgo
 - c. Cultura Organizacional
 - d. Toma de Decisiones y Prioridades

El énfasis va dirigido al desarrollo de habilidades en los participantes para asumir liderazgo y toma de decisiones, según las diferentes situaciones generales que se pueden encontrar en los diferentes escenarios de empleo.

Esta Actividad, ha sido diseñada para el ofrecimiento de Talleres de Corta Duración que acerquen a la clientela joven al mundo educativo y laboral.

Está dirigida a jóvenes fuera de la escuela ("out-school") y dentro de la escuela ("in-school") entre las edades de 16 a 24 años.

Dentro de los Temas, se encuentran: toma de decisiones, hábitos de estudio, desarrollo de destrezas de liderazgo, liderazgo para el desarrollo de futuros empresarios, destrezas de comunicación/servicios al cliente con talleres de búsqueda de empleo, desarrollo ocupacional/planificación de carreras, desarrollo de la personalidad, servicios comunitarios, paternidad/maternidad responsable, consejería en el uso/abuso de sustancias controladas, autoestima, valores, prevención de enfermedades sexualmente transmisibles, mejoramiento profesional, motivacionales, primeros auxilios, destrezas de computadora y redacción en español, entre otros.

Actividades de Mentoría de Adultos durante el Período de Participación y Período Subsiguiente, que no Sea Menor de Doce (12) Meses (Sección 129(c)(2)(H))

Este Elemento estará disponible a través de nuestros Centros de Gestión Única, con Personal de nuestra Área Local. Se espera reclutar una Entidad Privada que desarrolle el elemento a través de la designación de figuras adultas, principalmente, Profesionales para que sirvan de mentores a participantes del Programa de Jóvenes. La entidad, también, se encargará del seguimiento.

El objetivo de esta Actividad es promover que los mentores sirvan como "modelos a seguir" para los participantes activos en la actualidad de manera que comprendan la importancia de la relación entre los aspectos académicos y ocupacionales.

La identificación de los adultos que sirven de mentores se desarrollará a través de Profesionales de probada reputación en los mercados económicos e industriales en el Área Local.

III. ACTIVIDADES Y SERVICIOS BAJO LOS PROGRAMAS DE ADULTOS Y TRABAJADORES DESPLAZADOS

Se ha planificado servicios a **2,267 adultos y 4,399 Trabajadores Desplazados** a través de los servicios básicos, servicios de carrera y servicios de adiestramiento.

Los servicios se ofrecen a la clientela elegible de acuerdo con los criterios de elegibilidad que resumimos en adelante.

Elegibilidad de Adulto

El Programa de Adultos sirve a individuos de 22 años o más y no mayor de 72 años, según definido en la Sección 132 de la WIOA. Un adulto en desventaja económica tendrá prioridad en los Programas y se define como:

- Un individuo que recibe un ingreso o es miembro de una familia que recibe un ingreso que en relación con el tamaño de la familia no excede de:
 - el nivel de pobreza.
 - o está en el 70% del "lower living standard income level", bajo el nivel de pobreza.

Elegibilidad de Trabajador Desplazado

Es un individuo, según definido en la Sección 2(15) de la WIOA que entre otros:

- Ha recibido una notificación de despido de su empleo.
- Es un desempleado elegible, pero ha agotado los beneficios de desempleo.
- Esposas de miembros activos de las fuerzas armadas del ejército de los Estados Unidos (Sección 101(d)(1) del Título 10 del USC) que han quedado sin empleo como resultado directo de la relocalización del miembro activo. También, incluye a las amas de casa desplazadas.

Los servicios por ofrecerse a adultos y trabajadores desplazados están enmarcados a base de la Guía y Procedimiento de Elegibilidad y Servicios para la Ley de Oportunidades y de Innovación (WIOA) establecida por la Junta Local en el 2016 para cumplir con los requisitos de la Ley WIOA, este contempla los principales requisitos de servicio la clientela como la de veteranos y los más necesitados.

El ALDL cuenta con Políticas Públicas y Procedimientos para el adecuado proceso de servicio, selección y reclutamiento. Las Actividades y Servicios por ofrecerse para Adultos y Trabajadores Desplazados para el Año Programa bajo la WIOA 2024 – 2025, se enmarcan en el arreglo de servicios permisibles a tono con la Sección 134 de la WIOA.

El Centro de Gestión Única Laboral y el Ente Operacional, enfatizarán en los servicios de carrera, en particular la función de gestor para los Patronos Privados del Área. Enfatizaremos en trabajar con el Patrono para lograr colocaciones en empleo y actividades transicionales de empleo. La clientela será mejorada para la colocación, a través de los servicios básicos.

Diseño y Organización de Servicios de Carrera

Los servicios de carrera son descritos en la Sección 134(C)(2)(A). Son servicios de más dedicación y tiempo que se ofrecen a algunos participantes que luego de pasar por los servicios básicos no lograron conseguir un empleo no subsidiado o han conseguido un empleo, pero requieren, según determinado por un Planificador de Carrera, de otros servicios para adquirir destrezas o retener el empleo.

Los servicios de carrera disponibles se ofrecerán a los clientes, una vez se cumpla con los requisitos de elegibilidad y participación dispuestos bajo la WIOA y en la Guía y Procedimiento de Elegibilidad de Servicios.

Los servicios de carrera serán aquellos que especifica la Sección 134(C)(2)(A) contemplados bajo las disposiciones antes mencionadas, que se detallan a continuación:

- Determinación inicial de elegibilidad para recibir asistencia bajo los Programas para todo individuo.
- Reclutamiento, selección y orientación sobre información de los Programas y servicios disponibles a través del CGU.
- Evaluación Inicial de niveles de destrezas (literacia, numeraria e inglés), aptitudes, habilidades y servicios de sostén de acuerdo con necesidades
- Servicios de intercambio de información laboral, incluyendo bolsa de trabajo o búsqueda de empleo y asistencia para colocación, incluyendo consejería de carreras para 100 individuos que incluye:
 - Información de industrias en demanda por sectores y ocupaciones.
 - Empleo no tradicional y otros reclutamientos para Patronos y Negocios en el Área Local.
- Provisión de referidos y coordinación de actividades con otros Programas y Servicios.
- Información de Mercado Laboral: vacantes, destrezas necesarias para obtener empleo, requisitos de destrezas y oportunidades de mejoramiento para todos los clientes.

- Información sobre beneficios de otros Programas: cuidado de niños, servicios médicos, nutrición, TANF, entre otros.
- Información y asistencia en torno a reclamaciones por compensación por desempleo.
- Asistencia para determinar elegibilidad, asistencia financiera, Programas de Educación no financiados por esa Ley.

Los servicios específicos planificados para la clientela potencial serán los que se especifican en adelante.

**Resumen de Actividades y Servicios Básicos Universales
 Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados (Año Programa 2024-2025))**

SERVICIOS BÁSICOS (Proyección)		
Actividad/Servicio	Clientela	
	Adultos	Desplazados
Información sobre Servicios Disponibles	1,800	2,800
Entrevista y Evaluación Inicial	500	600
Información sobre Proveedores de Servicios y Mercado Laboral	500	600
Búsqueda de candidatos	600	1200
Asistencia en cambio laboral	500	300

Servicios Básicos de Carrera para Adultos: para 1,800 adultos.

- Determinación de elegibilidad inicial a 500 adultos.
- Servicios de asistencia para cambio laboral para 500 individuos.
- Diseminación de Servicios ("outreach"), búsqueda de candidatos y orientación de los servicios disponibles en el Centro de Gestión Única para 500 individuos.

Servicios de Carrera Individualizados para 171 Adultos:

- Servicios de Consejería – Manejo de Casos para 60 participantes nuevos y participantes en arrastre.

- Servicio de Bolsa de Trabajo ("Labor Exchange Services") de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv) para todos los clientes que llegan al Centro de Gestión Única.
- Servicios Pre-vocacionales de corta duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi) para 8 participantes nuevos.
- Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi) para 10 participantes nuevos.
- Actividades de preparación para entrar a la fuerza trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi) para 10 participantes que lo ameriten.
- Servicios de alfabetización financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi) para 40 participantes, en conjunto con otras actividades.
- Búsqueda de empleo fuera del área y asistencia en la relocalización de conformidad con la Sección (c)(2)(A)(xi) para participantes que soliciten.
- Aprendizaje del idioma inglés integrado con Programas Educativos de Adiestramiento de Conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi) para 10 participantes.
- Servicios de seguimiento de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi) para participantes que finalizan.
- Servicios de sostén de conformidad con la Sección 134(d)(2) para 58 clientes elegibles.
- Otros servicios de conformidad con la Sección 134(d)(1)(A). Aquí trabajaríamos con ofrecer, según lo permite la Sección con servicios de sostén, adecuados de acuerdo con la clientela.

Servicios Básicos para 2,800 Trabajadores Desplazados:

- Determinación de elegibilidad inicial para 1,200 individuos.
- Servicios de asistencia para cambio laboral para 300 individuos.
- Diseminación de Servicios ("outreach"), búsqueda de candidatos y orientación de los servicios disponibles en el Centro de Gestión Única para individuos.
- Servicios de referidos y coordinación con otros programas y servicios incluyendo los socios del CGU para 200 individuos.

Servicios de Carreras Individualizados para 802 Trabajadores Desplazados:

- Servicios de Consejería – Manejo de Casos para 256 participantes y otros participantes en arrastre.
- Servicio de bolsa de trabajo ("Labor Exchange Services") de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv) para 75 participantes.
- Servicios Pre-vocacionales de corta duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi) para 16 participantes.
- Experiencia de trabajo conectadas a ocupaciones y carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi) para 41 individuos en necesidad y otros en arrastre.
- Actividades de preparación para entrar a la fuerza trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi) para 51 participantes que lo ameriten.
- Servicios de alfabetización financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi) para 200 participantes en conjunto con otras actividades
- Búsqueda de empleo fuera del área y asistencia en la relocalización de conformidad con la Sección (c)(2)(A)(xi) para participantes que soliciten.
- Aprendizaje del idioma inglés integrado con Programas Educativos de Adiestramiento de Conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi) para 23 participantes
- Servicios de seguimiento de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi) participantes.
- Servicios de sostén de conformidad con la sección 134(d)(2) 90 participantes de Servicios de Carrera.

Los servicios de carrera son provistos a través del sistema de prestación de servicios del Centro de Gestión Única, ya sea a nivel de operadores del Centro de Gestión Única o servicios por contrato.

Servicios de Adiestramiento

Los Servicios de Adiestramiento serán provistos a 111 adultos y 401 trabajadores desplazados que luego de una entrevista, evaluación o asesoría y planificación de carreras por un operador de Centro de Gestión Única o Socio:

1. No puede o no ha logrado obtener o retener un empleo que lleve a la autosuficiencia o salarios comparables o mayores a su situación previa o empleo anterior.
2. Esta en necesidad de Adiestramiento para obtener y retener empleo que lo lleve a la autosuficiencia o salarios comparables o mayores a su situación previa o empleo anterior.
3. Tiene destrezas y cualificaron para participar y seleccionar un Programa de Adiestramiento.

Para el ofrecimiento de estos servicios, se podría utilizar Entrevistas, Evaluaciones o Pruebas recientes de otro Programa de Adiestramiento.

Manejo de Casos y Planificación de Carreras para Adultos y Trabajadores Desplazados

El Manejador de Casos es el recurso que constituye el Elemento que da integración al servicio que se ofrece a los adultos y trabajadores desplazados. Son éstos los responsables de la Evaluación Objetiva, el Plan de Empleabilidad, la coordinación de los servicios educativos o de empleo, servicios de sostén, el seguimiento, la entrada de datos al nuevo Sistema PRIS. Además, son los responsables de todo relativo al expediente de los participantes.

Los Servicios de Adiestramiento para 111 Adultos, pueden incluir:

- Adiestramiento en destrezas ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en empleos no tradicionales de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i) para 26 participantes nuevos y otros participantes en arrastre.
- Adiestramiento en el empleo de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ii) para 30 participantes nuevos.
- Adiestramiento para trabajadores incumbentes de conformidad con la Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii) para 5 adultos.
- Programas que combinan Adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iv), según necesidad.
- Programas de Adiestramientos operados por el sector privado de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v), según necesidad.

- Adiestramiento en iniciativas empresariales de conformidad con la Sección 134(c)(3)9D)(vii) para individuos que lo ameriten.
- Empleos transicionales de conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii) se ha dejado pendiente, si se amerita, según la clientela
- Adiestramiento de preparación para el empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA de conformidad con la Sección 134(c)(30)(D)(ix), para los participantes, que lo ameritan, se sirven con fondos reprogramados.
- Educación para adultos y actividades de alfabetización de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x), se coordina con el Programa de Educación para Adultos del socio Departamento de Educación.
- Adiestramiento a la medida de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x) serán utilizados de surgir la participación de patronos, mediante cambios.
- Aprendizaje con AO para 5 participantes nuevos.
- Servicios de sostén de conformidad con la Sección 134(d)(2) para 40 participantes.
- Pagos relacionados con necesidades de conformidad con la Sección 134(d)(3), según sea necesario.

Los Servicios de Adiestramiento para 401 Trabajadores Desplazados, pueden incluir:

- Adiestramiento en destrezas ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en empleos no tradicionales de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i) para 86 participantes nuevos y participantes en arrastre.
- Adiestramiento en el empleo de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ii) para 37 participantes nuevos y otros participantes en arrastre.
- Programas que combinan Adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iv), según necesidad
- Programas de Adiestramientos operados por el sector privado de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v), según necesidad
- Aumento en destrezas y readiestramiento de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vi) si hay la necesidad.
- Adiestramiento en iniciativas empresariales de conformidad con la Sección 134(c)(3)9D) (vii) para 15 participantes.
- Empleos transicionales de conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii) se ha dejado pendiente, si se amerita, según la clientela.

- Adiestramiento de preparación para el empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA de conformidad con la Sección 134(c)(30)(D)(ix), para 51 participantes que lo ameriten.
- Educación para adultos y actividades de alfabetización de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x), se coordina con el Programa de Educación para Adultos del socio Departamento de Educación.
- Adiestramiento para 30 Trabajadores Incumbentes de conformidad con la Sección 134 (D)(4) y la 134(c)(3)(D)(x) serán utilizados de surgir la participación de patronos, mediante cambios.
- Servicios de sostén de conformidad con la Sección 134(d)(2) para 64 participantes.
- Pagos relacionados con necesidades de conformidad con la Sección 134(d)(3), según sea necesario.
- Aprendizaje en el Trabajo o OJL/OJT para 37 participantes incluyendo la instrucción relacionada (RAP).

Estrategias para la Búsqueda de candidatos y aumento en participantes Desplazados

La Junta Local en este AP 25-26 continuará con su plan de promoción intensiva a través de los medios de comunicación: Televisión, periódicos, internet o redes sociales y Centros de Gestión Única de los dos municipios. Se ha planificado establecer además una campaña de medios en coordinación con la Región Norte Central.

El Centro de Gestión Única del Área Local en conjunto con el Área Operacional del Título I, han establecido un plan de acción para atraer la clientela potencial de individuos desplazados y desempleados no solo al programa de trabajadores desplazados sino a los tres programas:

- Se recopilará y listará la clientela disponible para los tres programas, que se puede beneficiar de los servicios.
- Se pareará la necesidad con las actividades y servicios disponibles a través de los dos registros de Carrera y de Proveedores de Servicios.
- Se citarán los clientes para establecer sus estrategias de Servicios o los Planes de Empleabilidad que aplican de acuerdo con cada programa.
- Se notificará a los proveedores de servicios que se necesiten para el ofrecimiento de servicios.
- Toda actividad debe iniciarse a partir de agosto de 2025 para impactar los fondos disponibles y poder realizar modificaciones de ser necesarias.

Prevención de Cierres "Layoff Prevention"

Las estrategias de prevención de cierres están atadas a las estrategias de Respuesta Rápida "Rapid Response" que son en esencia responsabilidad del Nivel Estatal. Como ALDL a la JL le corresponde atender directamente los cierres de menos de 50 empleados.

Según establecen las guías de la Administración Federal de Empleo y Adiestramiento (ETA) en el Workforce GPS sobre Rapid Response:

"Lay off is a central component of High Performing Rapid Response that requires a share responsibility of partners, the state and local entities".

Es una función del sistema, por lo cual apoyaremos todas las estrategias estatales, ya que como política pública de la JLDL se trabajará toda iniciativa estatal de Respuesta Rápida, que se nos requiera.

Prioridad de Servicios a Veteranos

El Área Local cumplirá con la Ley de Empleo para Veteranos ("Jobs for Veterans Act" - JVA) del 7 de noviembre de 2002, la cual establece el requisito de prioridad de servicios para veteranos y cónyuges elegibles, en cumplimiento con el Federal Register 20 CFR Parte 1010, Federal Register: diciembre 19, 2008, Volumen 73, Número 245.

Se ofrecerá prioridad a los veteranos y esposas que sean elegibles y cumplan con los requisitos establecidos en los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados. Contamos con Políticas Públicas a nivel de Agencia Estatal del Área Local del Centro de Gestión Única para la prestación de los servicios de prioridad para veteranos a todos los Programas de Adiestramiento para Empleos cualificados que se ofrecen a través de WIOA. Esta Política será enmendada para cubrir todas las categorías nuevas de veteranos. El Centro de Gestión Única cuenta con letreros que anuncian la prioridad en el servicio a veteranos.

Detalle de Actividades y Servicios más Utilizados

El diseño del Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados se realiza siguiendo las disposiciones establecidas en WIOA. Esta Área Local tendrá disponible a través del año varias alternativas de servicios destinados a atender cada uno de los niveles de servicios que dispone la reglamentación federal.

Ejemplos de algunas actividades que se planifican realizar durante el Año Programa son:

- Actividades de divulgación de servicios.
- Ferias Educativas y Empleo.
- Avisos Públicos utilizando la prensa.
- Coordinaciones con los Socios Mandatarios del Sistema para la provisión de servicios.
- Asistencia en los procesos de búsqueda, localización, solicitud y obtención de oportunidades de empleos en el mercado ocupacional local, así como la disponibilidad de servicios de sostén, de ser elegibles a los mismos. Los Servicios Individualizados se ofrecerán a través del Sistema, en el cual se hará disponible el recurso humano y el equipo técnico necesario para atender la comunidad elegible. Las actividades elegibles relacionadas a los Servicios Individualizados disponibles a través del Sistema Local de Inversión responden a las descritas en la Ley WIOA.
- Asistencia en el Manejo de Casos que se complementa con otras actividades relacionadas, tales como: Evaluación Objetiva Comprensiva y Especializada, Consejería Individual/Grupal, Pruebas Diagnósticas y Desarrollo de Planes Individuales de Empleabilidad en Adultos/Trabajadores Desplazados, según aplique de acuerdo a la necesidad.

Descripción de las Actividades Individualizadas que se harán disponibles a los participantes son:

Charlas, Talleres y/o Cursos Pre-Vocacionales

Este tipo de actividad le proveerá a los participantes una directa exposición sobre técnicas para desarrollar destrezas de comunicación, entrevista, puntualidad, destrezas de mantenimiento personal, conducta profesional y en ocasiones, destrezas ocupacionales necesarias, las cuales no son conducentes a ningún grado por el contenido básico del Currículo. Este servicio, se diseña con la finalidad de reforzar en aquellos participantes que poseen destrezas ocupacionales competitivas, las destrezas individuales necesarias para realizar una transición efectiva hacia el mercado de empleo o para retener el mismo.

Experiencias de Empleo

La Experiencia de Empleo se define como una Actividad Programática dirigida a promover una experiencia de aprendizaje planificada y estructurada, desarrollada en un escenario real de empleo en el mercado privado, entidades sin fines de lucro y comunidades de fe. Las mismas están basadas en el contenido de los procesos de evaluación objetiva y planificación individualizada de empleabilidad de cada participante, según desarrollada por los Manejadores de Casos.

Para el desarrollo de esta Actividad, se utilizarán Centros de Ubicación Ocupacional provenientes de los Patronos antes mencionados que operan en el mercado económico-industrial del Área Local y que presenten interés en participar activamente en el desarrollo de la Actividad Programática descrita.

- Designación de Participantes en Experiencias de Empleo en Instituciones de Base Comunitaria
- Designación de Participantes a Experiencias de Empleo en el Sector Privado, proveyendo prioridad en este último de manera que produzcan, distribuyan y/o promuevan un mercado competitivo

El objetivo de una experiencia de empleo como Actividad Programática Individualizada en el Área Local, es facilitar que los participantes adquieran los atributos individuales, conocimientos generales, así como las destrezas necesarias para obtener una oportunidad de empleo real y avanzar efectivamente en el mercado ocupacional. La adquisición de los elementos de experiencia se logrará a través de la exposición que los participantes tendrán al escenario de empleo en el cual se desarrolle la Actividad.

El tiempo de duración máximo de las experiencias de empleo se establece en seis (6) meses, los aspectos salariales se establecen utilizando de base el mínimo federal, aplicable para el AP 24-25.

La descripción de las Actividades de Adiestramiento que se harán disponibles a los participantes es:

Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales

Esta Actividad Programática de Adiestramiento, se refiere a los procesos de instrucción diseñados para desarrollarse institucionalmente en un ambiente de salón de clases a los participantes que presenten necesidades e interés en adquirir los conocimientos teóricos y técnicos. Así también, la misma ofrece toda la información relacionada de una ocupación o un grupo de ocupaciones y que le permita ejercer las tareas y deberes que se relacionen a las mismas.

El ofrecimiento de los Cursos o Talleres de Adiestramiento será desarrollado por Instituciones Educativas debidamente Certificadas e incluidas en la Lista Estatal de Proveedores Elegibles para el Año Programa 2023-2024. La adquisición del servicio se realizará mediante el otorgamiento de Cuentas de Adiestramientos Individuales (ITA's), producto del proceso evaluativo de manejo de casos y el cual refleje la necesidad e interés de adiestrarse en la ocupación que se identifique y en la Institución que este determine.

Los Adiestramientos Ocupacionales disponibles a través de este Plan Anual se concentrarán en las ocupaciones descritas previamente y de mayor demanda en el Área Local.

Adiestramiento en el Empleo (OJT)

Es una Actividad Programática de Adiestramiento provisto a los participantes, en el cual se exponen a tareas de producción en la ocupación correspondiente, que le permitan ejercer total y adecuadamente las responsabilidades de la misma. Esta Actividad, se desarrollará en Patronos del Sector Privado y Empresas Públicas. Otorgando la prioridad de ubicación en el Sector Privado. Esta Actividad permitirá el desembolso escalonado del reembolso salarial al Patrono de hasta setenta y cinco por ciento (75%) del sueldo pagado al participante reclutado para compensar los costos extraordinarios en que incurren por el ofrecimiento del Adiestramiento y supervisión adicional relacionada a la Actividad y/o según cualquier otra disposición que presente la WIOA, en este particular.

La Junta Local cuenta con una Política Pública para el uso de una dispensa que permite un reembolso de hasta un 90% del salario en OJT. De volverse a aprobar esta dispensa nuestra Junta Local la utilizaría acorde con la política establecida.

El término de tiempo de la Actividad se limitará al período necesario y apropiado para que el participante adquiera las destrezas de la ocupación tomando en consideración las disposiciones incluidas en el "Occupational Outlook Handbook"

(Diccionario Ocupacional O'Net), el nivel de destrezas ocupacionales/académicas del participante, la experiencia ocupacional previa, la estrategia de servicios que se le desarrolle durante los procesos de evaluación objetiva y manejo de caso correspondiente. El énfasis tiene que ir dirigido a las ocupaciones de mayor demanda según el Área Local.

Servicios de Sostén

Definimos los Servicios de Sostén como una asistencia económica o de coordinación con otros Programas de Servicios que se le proveen al participante que cualifique para los mismos. Mediante este servicio, logramos que el participante tenga una participación efectiva durante el tiempo de servicios que le provea el sistema local. Es necesario determinar que, sin este servicio de sostén o apoyo, el participante no hubiese podido tener una participación efectiva en la Actividad Programática.

Los servicios de sostén que se proveerán a los participantes se realizarán de acuerdo con el Reglamento Local desarrollado para cubrir los aspectos básicos de necesidad, que podrían limitar o impedir la participación de algún participante en un nivel de servicios WIOA.

Los servicios de sostén para adultos y trabajadores desplazados son:

- Transportación.
- Cuido de niños y dependientes.
- Dieta.
- Otros pagos basados en necesidad y según lo disponga la Ley WIOA Sección 134 (d)(2).

Adiestramiento a la Medida

Esta Actividad Programática, se define como un Adiestramiento diseñado para atender necesidades especiales y particulares de un Patrono que tiene un compromiso de retener aquellos participantes que completen satisfactoriamente el Adiestramiento desarrollado.

Los Patronos elegibles para servir como Centro de Ubicación Ocupacional para esta Actividad pueden provenir del Sector Privado como del Público. Los mismos serán representantes de los distintos Sectores Industriales que operan activamente en el mercado económico del Área Local.

Como parte de las condiciones aplicables a esta Actividad, se podría pagar hasta un máximo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del costo del Adiestramiento. El referido pago se realizará mediante el método de reembolso por un período de seis (6) meses.

Bajo esta Actividad, se podrían atender participantes que se encuentren empleados por el Patrono al inicio del Adiestramiento siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos:

- El Patrono garantiza la continuidad del empleado adiestrado una vez finalizada la Actividad.
- El empleado no está generando ingresos al nivel de autosuficiencia de acuerdo con la Política Pública de la Junta Local de Desarrollo Laboral.
- La Actividad se relaciona a la introducción de nueva tecnología, nuevos productos o procesos de servicios, ascensos a nuevas posiciones que requieran destrezas adicionales, literaria en el lugar de trabajo u otros propósitos identificados por la Junta Local.
- El Contrato de la Actividad Programática, se limita al período de tiempo requerido para que un cliente adquiera destrezas productivas y competitivas en la ocupación bajo Adiestramiento.

Programa Aprendizaje:

Esta estrategia es una de las más favorecidas por la Junta Estatal en el Plan Unificado, por lo que hemos planificado su uso tanto con Adultos, como Trabajadores Desplazados para insertarlos en la Fuerza Laboral según se describe en adelante.

Los programas de Aprendizaje Registrado son un plan escrito, diseñado para dirigir al aprendiz a desarrollar habilidades y destrezas altamente competitivas dentro de una determinada ocupación. Estos programas son establecidos conforme a la Ley Nacional de Aprendizaje y sus reglamentos promulgados por la Oficina de Aprendizaje (OA) del Departamento del Trabajo Federal (USDOL) o una Agencia de Aprendizaje Estatal (SAA) aprobada por el secretario del Departamento del Trabajo Federal para tales fines.

Página -27-
Narrativo Actividades y Servicios-
Especificaciones de trabajo
Año Programa 2025-2026

Al completar el programa de adiestramiento, el aprendiz obtiene una credencial reconocida a nivel nacional emitida por el USDOL la cual valida la capacitación formal recibida en la ocupación determinada.

En el AP 2024-2025, esta estrategia fue muy bien solicitada y trabajada en el AL.